



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ED-PARB-15

EDICTO No. 15-2019
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **CFQ-101** se ha proferido **Resolución VCT 000234** de **28 de marzo 2019** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE ENTIENDE DESISTIDA la solicitud de cesión de los derechos y obligaciones presentada mediante radicado No. 20185500413282 del 19 de febrero de 2018, por el señor **JULIO ENRIQUE AVILA PEÑA**, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **CFQ-101**, a favor del señor **LEONARDO MARTINEZ PEREZ** identificado con la C.C No. 17.496.027, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **JULIO ENRIQUE AVILA PENA** identificado con C.C No. 5.941.526 en su condición de titular del contrato de concesión No. **CFQ-101**, al señor **LEONARDO MARTINEZ PEREZ** identificado con la C.C No. 17.496.027 en calidad de tercero interesado o en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011; contra los demás artículos no procede recurso de Reposición por contener disposiciones de trámite de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Elaboró: Ursula Cifuentes Calderón - Abogada - GEMTM - VCT - PARB
Liliana Lizcano - Ingeniera de Minas - GEMTM-VCT
Aprobó: Laura Fernanda Huechacana - Coordinadora - GEMTM-VCT

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 p.m.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería